RESOLUCIÓN Nº 280/15

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA ALPISTE S.A., POR UN MONTO DE ₲ 7.956.000 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y A LA FIRMA HOSPICENTER S.A., POR UN MONTO DE ₲ 594.000 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 06/15 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS HIGIÉNICOS.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 06/15 del 08 de mayo de 2.015 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 27/15 del 11 de mayo de 2.015 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 166/15 del 18 de marzo de 2.015, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 06/15 (Contratación Directa), para la provisión de Insumos Higiénicos;------

Que por Interno UOC Nº 27/15, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 06/15 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 16 de abril de 2.015, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 06/15 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a la firma ALPISTE S.A., el Item 1 (Toallas de papel interfoliadas para manos de alta calidad – caja de 12 paquetes) y el Item 2 (papel higiénico gofrado de alta calidad - caja de 12 rollos x 300 metros); y a la firma HOSPICENTER S.A., el ítem 3 (Jabón Tocador Líquido, aromatizado – bolsita de 800 ml.), por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado y cotizar los precios más bajos;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en los Rubros 330 "PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS" y 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 78/15 del 17 de marzo de 2.015;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nº 280/15

1º Adjudicar a la firma ALPISTE S.A., el Pedido de Precios Nº 06/15 (Contratación Directa), para la Provisión de Insumos Higiénicos, por un monto total de ₲ 7.956.000 (Siete millones novecientos cincuenta y seis mil guaraníes), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ítem 1 (Toallas de papel interfoliadas para manos, de alta calidad – caja de 12 paquetes x 150 unidades).
- Ítem 2 (Papel higiénico gofrado de alta calidad - 60 cajas de 12 rollos x 300 metros).----------

2º Adjudicar a la firma HOSPICENTER S.A., el Pedido de Precios Nº 06/15 (Contratación Directa), para la Provisión de Insumos Higiénicos, por un monto total de ₲ 594.000 (Quinientos noventa y cuatro mil guaraníes), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ítem 3 (Jabón tocador líquido aromatizado – 30 bolsas de 800 ml.).

3º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

4º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos F. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. VÍCTOR ALBERTO ÁLVAREZ CABAÑAS
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera